

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
 ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN: METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
----------	---------------	--	--------------

NUMERO DE PERMISO
598
FECHA
18.07.2014
ROL S.I.I
3313 - 35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 360/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1919 de fecha 19/12/2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

**AMPLIACION DE 88,92 M2, DESTINADO A SALA DE ASEO, CAMARINES Y OFICINA.
62,41 M2 EN PRIMER PISO Y 26,51 M2 EN SEGUNDO PISO**

1.- Otorgar permiso de _____ (especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. JOSE ARRIETA
 N° 6116 Lote N° //// manzana //// localidad o loteo _____
URBANO sector _____
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 155 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PATRICIO FERMIN FERNANDEZ GARCIA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CARLOS LOPEZ.			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CARLOS LOPEZ.			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	((835.92) X (A-4))+((53,02)X(G-4))			\$	8.134.572
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	\$	122.019	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$		
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	15.185	
TOTAL A PAGAR			\$	106.834	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2641607	FECHA	15/01/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E.ÑUÑO A Nº24.614 /1950 con una superficie de 90 m². sin R.F. 154/1965
REGULARIZACION EDIFICACION ANTIGUA. Nº427/ 2010 con una superficies recepcionada de 126,70 m².

Clasificacion de Superficie Proyectada

A – 4 Acero
G – 4 Prefabricada Metalica

RESUMEN DE SUPERFICIES

	1° PISO	2° PISO	PERMISO
SUP. BASE	90 M ²	////	P.E. Nº 26.614/1950
Regularizacion Construccion Antigua.	126,70 M2	////	SUPERFICIE TOTAL REGULARIZADA = 126,70 M2
Presente Ampliacion	62,41 M2	26,51 m ²	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	189,11 M²	26,51 M²	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA = 215,62 M²

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 88,92M².
LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 215,62 M².

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

fx
CLE/MGA/PCT


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.
FIRMA Y TIMBRE

225

